

2^a Exposición Nacional

— DE —

Agricultura

Maquinarias Agrícolas, Industrias

Comercio Agropecuario,

Aves, Granja, Productos Caseros,

Flores, Quinta, Vivienda Rural y Fotos

ORGANIZADA POR LA

SOCIEDAD RURAL VENADO TUERTO

EN SUS INSTALACIONES

18 al 26 de Marzo de 1939

SI USTED NO QUIERE

cambiar su coche actual por uno nuevo, cámbielo por OTRO USADO más moderno y mejor

Visite nuestro Salón de Exposición

Tenemos un amplio surtido de coches de diversas marcas, de modelos **1934, 1935 1936 y 1937**, perfectamente presentados y en excelentes condiciones.



Mediante la entrega de su coche usado y una reducida cuota mensual Ud. podrá adquirir un coche moderno y casi nuevo.



SARBACH HERMANOS

San Martín 761

Venado Tuerto

revista



SOCIEDAD RURAL VENADO TUERTO
FUNDADA EL 25 DE ABRIL DE 1937

Director: Ing. Ag. Luis Alberto Tagliaferri

Adm: Belgrano 553 - U.T. 1153 - Venado Tuerto

AÑO II - No. 20 - Diciembre de 1938

Registro de la propiedad intelectual 36,019

ORIENTACION AGRICOLA

Hay que dar a la enseñanza primaria y en especial en las escuelas del interior una orientación rural y un sentido práctico, para que ella sea eficiente y provechosa a los alumnos que la cursan tan rápidamente como se lo permiten los trabajos manuales que deben desempeñar en la chacra

Las necesidades de la población rural han cambiado fundamentalmente, sin embargo la enseñanza y su plan se mantienen en base a datos antiguos y que no están de acuerdo a los censos.

No existe armonía entre la enseñanza teórica que se suministra a los alumnos y el porvenir que les espera a la gran mayoría de ellos antes de terminar los cursos primarios.

Varios son los congresos que aprobaron ponencias y votos incitando a la creación de cursos teórico —prácticos de orientación Agrícola—Ganadera en las escuelas normales y nacionales; pero poco o nada se ha llevado a buen término

Para poder luchar con buen resultado contra una serie de circunstancias adversas que tiene el campo y sus industrias conviene preparar al que mañana dedicará sus conocimientos a él

Preparado desde niño, el adulto tomará cariño al ambiente rural evitando así la despoblación que estamos palpando en el interior del país y la superpoblación de los centros poblados la que traerá como consecuencia, en un futuro no lejano, un nuevo problema social.

Deberían crearse cursos cortos quincenales y por región para concentrar durante ese tiempo a las docentes a quienes se le suministraría las nociones imprescindibles sobre agricultura, ganadería y geografía económica completada durante el año escolar con folletos oportunos a la labor del mes.

Y para hacer factible la iniciación inmediata de estos cursos prácticos, mensualmente realizar excursiones a los establecimientos cercanos para completarla, sin esperar a la creación de ampulosas partidas en los presupuestos.

ACTUACION DE LA JUNTA REGULADORA DE GRANOS

Ya ha iniciado sus operaciones el Banco de la Nación Argentina por cuenta de la Junta Reguladora de Granos que depende del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La Junta compra todo el trigo y lino en condiciones para ser exportado que le sea ofrecido, a los precios que correspondan para el respectivo Puerto de acuerdo a los básicos sobre wagon Dársena de \$ 7.— el trigo y \$ 13.— el lino.

Los agricultores pueden vender directamente a la Junta presentando sus propuestas en la sucursal más próxima del Banco de la Nación Argentina, donde mediante trámites sencillos y rápidos, podrán terminar de inmediato la operación y recibir libre de intereses, el 80 % del valor del producto, aún sin haberlo entregado.

Los agricultores que por no hallarse en condiciones o no convenirles, por razones especiales, vender directamente a la Junta lo hicieran a acopiadores no deben dejar por eso de beneficiarse con el precio que aquella paga.

Bastará para ello que tengan especial cuidado, al ajustar sus operaciones, de no admitir que se le efectúen descuentos no autorizados en las planillas oficiales de la Junta que se exhiben en las sucursales del Banco de la Nación, Oficinas Públicas, Estaciones Ferroviarias, etc. y que los propios compradores deben tener colocadas en sus casas de comercio y en lugar bien visible.

La Junta eliminará de su lista de vendedores a quienes pretendan adquirir el trigo o el lino a menor precio que el que corresponda de acuerdo a las mencionadas disposiciones.

En defensa de sus intereses, deben pues los agricultores denunciar — personalmente o por escrito — cualquier caso en que se pretendiera, al ajustar una operación, deducir otros gastos que los indicados en las planillas oficiales de la Junta, calcular el valor de la mercadería a un precio inferior al básico, no bonificarlo en la proporción que pueda corresponder de acuerdo al «peso específico» (en el trigo) y al «grado» o «porcentaje de cuerpos extraños» (en el lino) o hacerle descuentos por esos conceptos y/o calidad que no procedan. Esas condiciones de la mercadería, deberán establecerse por pesajes y/o análisis debidamente comprobados, sugiriéndose al productor que, en caso de dudas, envíe muestras en consulta a la Cámara de Cereales de Buenos Aires, de Rosario, de Santa Fé o de Paraná, o a la División «Tipos y Análisis» de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Belgrano 342, Buenos Aires..

Por cualquier dato, duda o aclaración pueden dirigirse a la sub-comisión de compras de la Junta en Buenos Aires y Rosario, a las sucursales del Banco de la Nación Argentina, a los Agrónomos e Inspectores Regionales del Ministerio de Agricultura de la Nación.

22 Pesos por año

Para ser Socio de la SOCIEDAD RURAL VENADO TUERTO

Es una insignificancia

Cotejada con los beneficios que directa o indirectamente recibirá usted y los suyos.

GRAN EXPOSICION Y FERIA DE YEGUARIZOS

SE PAGARAN DE \$ 160 A \$ 230 POR POTRO

Esta auténtica Sociedad de Fomento Rural empeñada en estimular a los criadores de yeguarizos se ha dirigido a la Dirección General de Remonta del Ejército solicitándole el patrocinio para la categoría de potros destinados a usos militares.

Al llevar a cabo la exposición y feria se persigue el propósito de premiar la labor y el esfuerzo que realizan los criadores en favor de la cría racional del caballo y aumentar el número de ellos.

Ha poco comentábamos la disminución de los equinos ya sea por resultar antieconómica su explotación en los campos valorizados por la agricultura o por la motorización de los trabajos rurales; lo cierto es que aminoró el número de los criadores entusiastas que anualmente presentaban a la concentración de la Remonta un número elevado de yeguarizos destinados a tiro y silla.

Todos los criadores de yeguarizos pueden participar en esta feria cualquiera sea el número que posean.

La Sociedad Rural está gestionando la tolerancia en la edad por el desarrollo y precocidad que adquieren los yeguarizos en las zonas de campos valorizados.

Damos a continuación el programa reglamento de la Exposición Feria de Equinos exigido por la Dirección General de Remonta para la adquisición de animales.

FINES: Estos concursos se realizan con el fin de fomentar y apreciar la producción equina y su mejoramiento, adquiriéndose de acuerdo con la Ley 11.242 los ejemplares que reúnan las condiciones exigidas para los distintos destinos del

Ejército, de acuerdo con el siguiente Programa - Reglamento, a cuyas disposiciones se someten los criadores concurrentes, por el hecho de inscribir sus productos.

Las Exposiciones Ferias regionales se realizarán anualmente en los sitios, locales y fechas que oportunamente fije la Dirección General de Remonta, de conformidad con los respectivos presupuestos aprobados por el Ministerio de Guerra.

Sólo podrán concurrir a las Exposiciones Ferias, equinos nacidos y criados en territorio argentino y deberán ser presentados por sus criadores o sus representantes.

Las inscripciones deberán hacerse en formularios que proveerá la Dirección de Remonta, por intermedio de su delegado en el lugar donde se realice la Exposición, hasta 15 días antes del fijado para la apertura de la Exposición Feria, rechazándose las inscripciones que no contengan los datos del formulario o no vengan acompañadas de los certificados de propiedad de la marca. Todo pedido de inscripción debe ser acompañado de un papel sellado nacional de \$ 2.

CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS EQUINOS

Pelajes: Oscuro, tostado, alazán; cebruno, zaino, colorado; moro; rósillo colorado y los derivados de estos pelajes.

Sexo: Machos castrados.

Edad: De 4 a 5 años.

Salud: Perfecta, quedando el expositor responsable de los vicios que no se hubieran apreciado en el acto de la presentación y que se reclamen dentro de los 15 días subsiguientes a la entrega.

No se aceptarán animales con lesiones que exijan curas o tratamientos largos, ni con taras ni defectos que perjudiquen el buen servicio.

Amansamiento: Es condición indispensable que el sujeto sea manso de abajo, con el fin de que permita hacer sin dificultad el examen de sus cascos, dientes, verificación de la alzada y demás exámenes para apreciar el estado sanitario, quedando excluidos sin más trámites los ariscos.

Preparación: Debe ser completa para poder apreciar cada ejemplar en la mejores condiciones posibles. Deberán presentarse sin herraje, pudiendo sólo untarse los cascos con aceite, conservando su color natural; las crines deben estar cortadas en tuse horizontal y a 1 centímetro de altura y dejando, a partir de la cruz, en una extensión de 15 centímetros, un mechón de longitud natural, a fin de que sirva de asidero.

TIPO DE SILLA

Los equinos de este tipo deben ser machos castrados y reunir, en lo posible, las características siguientes: Sujetos de buen temperamento con CABEZA distinguida, de perfil rectilíneo preferentemente, más bien cuadrada, liviana y con fisonomía vivaz y expresiva. CUELLO piramidal, de largo y con estructura proporcionados al cuerpo y a la cabeza;

bien unido a ésta y a la espalda y de cómoda flexibilidad. CRUZ no muy alta, más bien larga, más bien espesa que cortante. DORSO, LOMO y GRUPO horizontales, bien unidos entre sí y suficientemente musculado. ESPALDA más bien larga, con justa inclinación. PECHO con buen desarrollo, amplitud y profundidad. COSTILLAS arqueadas y bien dirigidas. MIEMBROS y ARTICULACIONES fuertes; bien aplomados, buen hueso y buenos tendones, limpios de taras y deformaciones; proporcionados al cuerpo en largo y estructura. PIE correcto, cascos de buena naturaleza y sanos. MOVIMIENTOS desenvueltos, elásticos y extendidos.

Alzada máxima	1m60
Alzada mínima	1m50

(Siendo excepcionalmente, puede aceptarse hasta 1m65).

Perímetro torácico: Superior en 25 cm., por lo menos, a la alzada.

Peso y proporciones del tipo, de peso mediano.

Observe bien estos requisitos.

La clasificación se hará en dos categorías, abonándose los siguientes precios:

1ª Categoría	\$ 230
2ª »	\$ 180

Los ejemplares que resulten superiores dentro de la 1ª Categoría gozarán de una prima de de \$ 50, y en la 2ª de \$ 20.

Podrán aceptarse de mayor o menor alzada dentro de límites discretos, siempre que se trate de ejemplares excepcionales, quedando excluida

BOYLE HERMANOS REMATES FERIAS 1938

HACIENDAS: DICIEMBRE 28

YEGUARIZOS: FEBRERO 10. de 1939

Av. CASEY y MITRE U. T. 1564 VENADO TUERTO

su intervención en los premios otorgados en el Reglamento.

TIPO DE TIRO

Los ejemplares de este tipo deben ser machos castrados y reunir en lo posible, las características siguientes del caballo de guerra: Ejemplares de estructura intermedia, de buen temperamento. CABEZA preferentemente rectilínea o ligeramente cóncava, no pesada; distinguida y expresiva, bien unida a un cuello medianamente largo y bien musculado. CRUZ intermedia; más bien espesa, suavemente descendida. PECHO amplio y profundo. DORSO musculoso y más bien corto. RINON amplio, fuerte y corto. ANCAS amplias, bien distanciadas, redondas y fuertes.

MUSLOS, NALGAS y PIERNAS bien musculados. MIEMBROS más bien cortos, pero proporcionados al cuerpo, fuertes, secos y bien aplomados. ARTICULACIONES fuertes, bajas y anchas y limpias de taras y de deformaciones. BUEN PIE, con cascos de buena naturaleza y sanos. MOVIMIENTOS activos, bastante elásticos y con alguna extensión.

Alzada máxima 1m60

Atzada mínima 1m48

Perímetro torácico superior en 50 cm., por lo menos, a la alzada.

Peso aproximado de 500 a 550 ks.

Obsérvese bien estos requisitos.

La clasificación se hará en dos categorías, abonándose los siguientes precios:

1ª Categoría	\$ 220
2ª	\$ 160

Los ejemplares que resulten superiores dentro de la 1ª categoría gozarán de una prima de \$ 30, y en la 2ª de \$ 20.

Podrán aceptarse potros de mayor o menor azada dentro de los límites discretos, siempre que se trate de ejemplares excepcionales, quedando excluida su intervención en los premios otorgados en el reglamento.

En igualdad de condiciones de los ejemplares presentados de tipo silla y tiro, tendrán preferencia para su clasificación y adquisición, los productos inscriptos en los registros de la Dirección de Remonta.

Entrada y numeración: Los equinos inscriptos podrán entrar al local de la Exposición Feria tres días antes de la fecha fijada por el jurado para iniciar sus tareas, debiendo estar todos instalados 48 horas antes de la citada fecha.

Los equinos entrados serán numerados con numeración corrida, por orden de llegada al local, a fuego en el casco posterior izquierdo y con pintura en el hueco de la cruz a ambos lados.

Revisación veterinaria: Los equinos presentados serán revisados por los veterinarios militares que esta Dirección designe, y los observados en dicha revisión serán considerados por el jurado en primer término al iniciar sus tareas.

Jurado: Actuarán como jurado los miembros de la Comisión de Fomento que se designe al efecto, pudiendo ejercer sus funciones con un mínimo de tres, resolviendo la aceptación o el rechazo de los ejemplares por mayoría de votos. El presidente está facultado para resolver en caso de empate.

Necesitamos Espigas y Granos

PARA LA 2ª GRAN EXPOSICION DE AGRICULTURA A REALIZARSE EL 19 DE MARZO DE 1939

Presentación: El día y hora y según el orden que se establezca en la pizarra especial de la Exposición, deberán ser presentados los equinos en la pista, haciéndolo los expositores con personal propio y competente.

Cuidado de los equinos: Es cargo de los expositores proporcionar el personal, proveer los útiles y la manutención necesaria, mientras dure la permanencia de los equinos en la Exposición Ferial y hasta el momento de la entrega.

Después de la clasificación los potros continuarán a cargo del personal de cada expositor hasta la recepción por parte de la Dirección de Remonta, debiendo prestárseles el mismo cuidado, pues todos los riesgos por lesiones serán a cargo del criador hasta el acto de la entrega.

Entrega: Los equinos no aceptados podrán ser retirados inmediatamente después de juzgados; pero si los propietarios lo desearan, podrán continuar en el local hasta las 48 horas después de terminada la clasificación, debiendo en tal caso abonar previamente lo que adeudaren por concepto de alimentación.

La entrega de los equinos clasificados y aceptados se efectuará por los criadores o sus representantes dentro de las 48 horas después de la clausura de la Exposición Ferial; el día y hora, que se indicará en pizarras colocadas en sitios visibles, y la marcación constituirá la recepción definitiva.

La Dirección General de Remonta recibirá los potros por orden de

numeración, previo embozamiento con elementos del Ejército, los que serán entregados a los criadores o sus representantes por el encargado de la Exposición. Los criadores deberán encargarse a su personal la sustitución de sus bozales y cabestros.

Disposiciones generales: Los expositores no podrán retirar del local de la Exposición Ferial los equinos numerados, sino únicamente en el caso de haber sido rechazados.

PREMIOS

MINISTERIO DE GUERRA (Tipo Sila) Al caballo o caballos que individualmente reúnan en alto grado las características del caballo de guerra y que puedan ser presentados como modelo.

COMISION DE FOMENTO DEL CABALLO DE GUERRA (Tipo Artillería): Al caballo o caballos que individualmente reúnan en alto grado las características del caballo de artillería y puedan ser presentados como modelo.

MULARES

Sexo: Machos castrados y hembras

Alzada: De 1m38 a 1m48.

Edad: De 4 a 7 años.

Condiciones: Mansos de abajo.

La clasificación se hará en dos categorías, abajándose los siguientes precios:

1ª Categoría \$ 120

» » \$ 100

Por sus IMPRESOS

CONSULTE A

CAILLE & VOLA

El Establecimiento Gráfico más completo de la República

Secciones:

LITOGRAFIA
TIPOGRAFIA
TIMBRADOS
ENCUADERNACION
PAPELERIA
ARTICULOS DE ESCRITORIO

CORRIENTES 880-84

ROSARIO

ABORTO EPIZOOTICO Y FIEBRE ONDULANTE

Por SANTIAGO S. QUIROGA
Jefe del Laboratorio de Bacteriología

El aborto epizootico o enfermedad de Bang, como se le designa corrientemente en homenaje al sabio dinamarqués Bernardo Bang, quien en 1896 descubrió, en unión con Stribolt, el microbio causal, existe en el país desde hace muchos años. Su comprobación y los peligros que entraña su existencia han sido señalados por numerosos veterinarios y bacteriólogos, no obstante lo cual se le ha dado sólo una importancia económica relativa, en razón de que las pérdidas que ocasiona esta enfermedad en nuestros rodeos no son tan elevadas como las que se registran en los países europeos. Ello es debido, sin duda alguna, a la forma en que se cría en ganado en la República, donde su permanencia constante al aire libre y al sol, en inmensas y fértiles praderas les coloca en condiciones favorables de resistencia, siendo a la vez la menos propicia para el desarrollo del contagio.

Con todo, es evidente que desde hace algún tiempo se viene observando un aumento apreciable de esta infección en el país. Ella ha sido comprobada ya en establecimientos ganaderos ubicados en distintas zonas que antes se encontraban libres de esa calamidad que es el aborto epizootico y en algunos casos se han registrado pérdidas de cierta consideración.

Esta circunstancia nos mueve a ocuparnos aún de esta importante cuestión, cuyo conocimiento, que tanto interesa a los hacendados y al público en general, nunca estará demás divulgar.

Las pérdidas que causa el aborto infeccioso de Bang, obedecen, en primer término, a la disminución de las crías, que en ciertos casos han llegado y hasta sobrepasado el 50 %, lo que representa una grave amenaza para la ganadería nacional. Pero hay más: estudios relativamente recientes han demostrado que tanto el aborto de las vacas como el de las cerdas tienen una gran importancia para la salud humana, debido a las estrechas relaciones que los gérmenes productores de estas infecciones guardan con el de la **fiebre ondulante del hom-**

bre, llamada también fiebre de Malta y fiebre melitensis, nombres estos últimos que provienen de la isla de Malta, lugar en que se las observó por primera vez, y donde el médico inglés David Bruce descubrió y aisló en 1887, del organismo de individuos muertos de esa fiebre, el germen causal la que llamó **micrococcus melitensis**.

La frecuencia de la enfermedad entre la marinería de guarnición en dicha isla, decidió al gobierno inglés a designar una comisión investigadora, la que luego de un prolijo estudio clínico de la misma y de los caracteres y propiedades biológicas del microbio causal demostró que la fuente principal del contagio residía en las cabras existentes en la localidad, la mayoría de las cuales, no obstante su aparente buen estado de salud, resultaron hallarse infectadas con el microbio en cuestión, el que eliminaban con marcada constancia por medio de la leche y que ésta, al ser consumida cruda por las personas, daba origen a la mencionada fiebre.

La simple recomendación de abstenerse de consumir leche cruda de cabra, hizo disminuir considerablemente el número de casos de infección, la que llegó así a desaparecer casi por completo.

El ganado caprino aparecía, pues, por aquel entonces, como fuente natural y exclusiva del contagio de la infección para la especie humana.

Este concepto permaneció casi invariable hasta 1918, época en que una bacterióloga norteamericana, miss Alice Evans, demostró que el microbio aislado por Bruce en 1887, o sea el **micrococcus melitensis** y el **bacilo del aborto epizootico** de las vacas, descubiertos por Bang y Stribolt en 1896, eran biológicamente idénticos, hecho que indujo a considerar de inmediato las estrechas relaciones causales existentes entre la fiebre ondulante o melitensis del hombre y el aborto infeccioso de las vacas, relación que nadie hasta ese momento había sospechado.

Observaciones y estudios posteriores efectuados por diversos y autorizados investigadores americanos y europeos, confirmaron plenamente esa identidad biológica a la que se agregaron bien pronto importantes trabajos relativos a la comprobación de varios casos de **fiebre ondulante** en los que la fuente de contagio aparecía indiscutiblemente relacionada con el aborto infeccioso de las especie bovinas y porcinas. Y es precisamente a raíz de estas comprobaciones que Meyer y Shaw propusieron en 1920 en nombre de "Brucellas" y "Brucellosis", actualmente aceptado en todo el mundo —para designar a estos gérmenes patógenos y a las enfermedades por ellos producidas— honrando así la memoria del sabio David Bruce, que fué quien descubrió, como queda dicho, el agente causal de la fiebre de Malta o fiebre ondulante, que en un principio se creyó originada únicamente por la ingestión de leche cruda de cabras.

Estos nechos y la difusión cada vez más notable de ambas enfermedades —la fiebre ondulante del hombre y el aborto infeccioso de las vacas— a las que se sumó luego el aborto de las marranas, cuyo germen causal, aislado e indentificado por Traum como **Brucella suis** puede también producir en el hombre una grave enfermedad del tipo fiebre ondulante,

ha dado mayor importancia a estas infecciones del ganado, porque al interés económico y científico se le añade el del peligro para la salud humana.

En la actualidad se designan, pues, como **Brucella abortus** al germen descubierto por Bang y que produce el aborto de las vacas; como **Brucella suis** al germen encontrado por Traum en el aborto de la especie porcina, y como **Brucella melitensis** al que descubrió Bruce en la fiebre melitensis del hombre y que procede de las cabras y ovejas, gérmenes que si bien se diferencian por ciertos caracteres y cualidades de cultivo, son todos patógenos para el hombre.

De estas tres **brucellas** la más peligrosa para el hombre es la que procede de las cabras, le sigue luego la del ganado porcino y en último término la del aborto de las vacas, pero cabe advertir que como cada una de ellas puede parasitar o encontrarse indistintamente en las tres especie de animales citadas, la posibilidad del contagio para la especie humana subsiste siempre. El aborto epizootico, por tanto, debe y necesita ser combatido con tesón y energía no sólo por los perjuicios económicos que origina a la industria ganadera, sino también por los peligros de contaminación a la especie hu-

CABAÑA "EL CANTOR"



Lote 100: Toros N°. 1 - 2 - 3 ganadores del Premio Campeón Shorthorn puros por cruza a corral - 1938

Venta permanente de Puros de pedigre y puros por cruza

MAIPU 231

BUENOS AIRES

mana, cuya forma más constante de infección es la profesional, esto es, la de las personas que por sus ocupaciones están obligadas a ponerse en contacto, más o menos directo con los animales infectados.

RESIDENCIA

El bacilo del aborto de las vacas se encuentra de preferencia y con su máximo poder infectante en el útero grávido, en el feto y en sus envolturas o placentas. Por otra parte, es un hecho bien demostrado que las vacas, lo mismo que las cabras y las ovejas infectadas, eliminan las **Brucellas** principalmente con la leche, pudiendo verificarse tal eliminación en cantidades considerables y durante un tiempo indeterminado, no solamente en las hembras que abortan sino también en las que paren normalmente. Se ha comprobado, además, que la leche del final del ordeño es la más rica en gérmenes del aborto o brucellas, así como también que ellos suben y se concentran, por así decirlo, en la materia grasa o crema cuando esa substancia se separa espontáneamente por sedimentación.

Se comprende, por tanto, que estos animales, **excretores de bacilos del aborto**, aparte de

contribuir ampliamente a la difusión de la enfermedad en los rebaños, representen un peligro no desdeñable para la especie humana, toda vez que la leche librada al consumo puede ser absorbida cruda.

Desde este punto de vista resultan particularmente peligrosos para la salud humana la leche cruda y todos los productos frescos derivados de ella, tales como la crema, los quesos no fermentados y los helados de crema. . . .

Felizmente, la pasteurización de la leche, cuya práctica se generaliza de más en más en el país, tiene efectos marcados sobre las bacterias del grupo **Brucella-abortus**, como lo hemos podido verificar recientemente en el Laboratorio de Bacteriología del Ministerio de Agricultura, donde, sobre un total de 36 muestras de leches pasteurizadas encontramos una sola de ellas con gérmenes viables pertenecientes a dicho grupo, mientras que las mismas muestras de leche antes de ser sometidas a la pasteurización dieron siete cepas típicas de **Brucella-abortus**. La contaminación de las leches crudas de consumo es, como se ve, elevada desde que acusa un 19,44 %; ello implica un verdadero peligro para la salud del hombre. La pasteurización hace descender esa cifra a un 2,77 %, pero es también evidente que ella no suprime del todo el peligro, por lo

FRANCISCO BONADEO E HIJOS



Lote 46: Cantor Masterstroke 594 (194204)
Cantor Masterstroke 612 (197131) Cantor Masterstroke 615 (197134) Campeón Shorthorn de pedigree a corral - 1938

Exposición de V. Tuerto año 1938 - DOS CAMPEONATOS

EL CANTOR

F. C. C. A.

que deben extremarse las medidas tendientes a ejercitar un severo control en las usinas de pasteurización, sin lo cual el consumidor nunca estará suficientemente garantizado a este respecto.

En cuanto al aborto de las cerdas o **Brucelosis porcina**, sin bien no tiene la importancia económica del de las vacas, interesa sobremanera su conocimiento y su profilaxis, porque la **Brucella suis** produce una forma particularmente grave de infección en el hombre.

En las cerdas, los abortos se presentan por lo general de la duodécima a la décima sexta semana, pero no son tan frecuentes como en las vacas. El agente infeccioso se localiza de preferencia en el útero donde determina una alteración particular que Thomsen ha denominado **Brucelosis miliar** por su semejanza a la tuberculosis y que se presenta en el 47 % de las cerdas infectadas, sean jóvenes o adultas.

En los verracos, la infección bruceliana se manifiesta a menudo por inflamación, abscesos y necrosis de los órganos genitales, sobre todo en los testículos, en el epidídimo y en las vesículas seminales, a consecuencia de lo cual estos órganos adquieren un volumen considerable. Estas alteraciones patológicas de las glándulas urogenitales revisten una gran importancia en los reproductores, pues del estado agudo pasan rápidamente al crónico y conducen fatalmente a la esterilidad. Y si a esto se agrega que los animales así afectados eliminan con la orina grandes cantidades de **Brucella suis**, se comprenderá la necesidad de suprimir lo más pronto posible esta fuente peligrosa de difusión del virus brucélico.

COMO COMBATIR LA ENFERMEDAD DE BANG EN NUESTROS RODEOS

Abarcando esta cuestión de un modo general, puede afirmarse que no existe aún ningún

tratamiento curativo eficaz ni un método de profilaxis realmente práctico y económico que permita extirpar en un plazo más o menos breve la brucelosis animal.

En efecto, en lo que concierne al tratamiento curativo del aborto epizootico de los bovinos, que es la brucelosis animal que más daños económicos produce, existe en la actualidad una copiosa documentación relativa a los ensayos de contralor de los numerosos productos quimioterápicos realizados en diversos países europeos y de los que se desprende que no se ha encontrado, desgraciadamente, ninguno que permita obtener la tan ansiada "sterilisatio magna" del organismo infectado, ni de influenciar siquiera el título de aglutinación del suero sanguíneo.

Otro tanto puede decirse de las exo y endotoxinas brucélicas y de la autohemoterapia, experimentadas ampliamente y sin éxito favorable en estos últimos años.

Es por estas circunstancias que las autoridades alemanas recomiendan recientemente abstenerse hasta nueva orden, del tratamiento quimioterápico de la brucelosis bovina, debiendo utilizarse en la profilaxis de esta enfermedad el aislamiento y la eliminación de los animales infectados.

VACUNAS

El problema de la inmunización por medio de vacunas preventivas ha sido y sigue siendo objeto de especiales estudios en todo el mundo. De los tipos de vacunas existentes en el comercio, las constituidas por **gérmenes del aborto muertos por el calor** o por los antisépticos, deben descartarse sin más trámite, en razón de los escasos o nulos beneficios que proporcionan. En cuanto a las vacunas a **gérmenes vivos**, que son las más en boga, no existe unanimidad de pareceres acerca de su valor como método de lucha, pues en rigor, con ellas no se

CABAÑA "EL ABOLENGO"

VENTA PERMANENTE DE TOROS SHORTHORN DE PEDIGREE
Y PURCS POR CRUZA

SANCTI SPIRITU

F.C.C.A.

suprime la infección. Se admite, eso sí, y ello explica el favor de que gozan entre los ganaderos, que estas vacunas reducen el porcentaje de pérdidas o abortos, lo que significa ya una ventaja económica; pero hallándose dichas vacunas constituidas por los gérmenes vivos de la enfermedad que se desea combatir, su empleo debe hacerse con grandes precauciones y únicamente en los rebaños muy infectados, por los peligros que para la propagación de la enfermedad constituyen los animales vacunados, los cuales son eliminadores más o menos permanentes de brucelas.

Con todo, cabe advertir que este peligro de propagar la enfermedad por medio de la vacuna viva, puede ser alejado en gran parte utilizando en su preparación **una cepa de Brucella abortus**, de débil virulencia, y limitando su aplicación a los animales jóvenes (terneras). Estudios y experiencias orientados en ese sentido se prosiguen actualmente, con resultados alentadores en las estaciones experimentales del Bureau Animal Industry de los Estados Unidos, lo que permite esperar un éxito más favorable para este método de lucha contra el aborto epizootico, que se nos antoja el único susceptible de aplicación para nuestros rodeos infectados.

MEDIDAS SANITARIAS

Las modalidades propias que presenta esta enfermedad en nuestro país, su marcha crónica e insidiosa y su marcada difusibilidad hacen, por otra parte, particularmente difícil la aplicación de los métodos de profilaxis que con resultados, al parecer satisfactorios, se emplean en los Estados Unidos de Norte América y en el Canadá. Y decimos difícil, porque estos métodos de profilaxis que se basan todos ellos en el reconocimiento de los animales infectados

mediante las pruebas diagnósticas que mejor responden, que son: la **sueroglutinación** y las **reacciones alérgicas**, no ofrecen una seguridad absoluta dado que pueden ser eludidas en su eficacia reveladora por algunos sujetos con infecciones latentes, los que no pudiendo ser eliminados en su oportunidad frustran el principal objetivo de la policía sanitaria, que es el de aislar de inmediato toda fuente de infección para evitar el contagio a los animales sanos. Forzoso sería, por lo tanto, repetir en los establecimientos infectados las pruebas diagnósticas de aglutinación, con intervalos breves, cada tres meses, por lo menos, a fin de individualizar esos casos que con su presencia quitan eficacia al método. Aparte de ello, la operación exige, como es lógico, la aplicación inmediata de las medidas sanitarias, tales como el aislamiento de los animales sanos de los enfermos, la vigilancia permanente y la eliminación de los infectados por el sacrificio, medidas poco económicas todas ellas e irrealizables, al menos por el momento, en el país.

Sanear, pues, un rebaño infectado de la enfermedad de Bang, teniendo en cuenta la modalidades de esta infección y las condiciones en que se realiza la explotación ganadera en nuestra inmensa campaña, equivale a afrontar un problema profiláctico muy escabroso, para cuya solución se necesitaría disponer de enormes recursos.

Para dar una idea de la magnitud de los recursos económicos que serían indispensables a este respecto, bastará mencionar las siguientes cifras que se relacionan con los trabajos que realizan los Estados Unidos para la extinción de la enfermedad de Bang y que tomamos de la Memoria Anual del Bureau Animal Industry de dicho país: durante el año 1936 el gobierno ha pagado a propietarios, en concepto de indemnizaciones por sus bovinos eliminados

J. M. ARAMENDI & CIA.

ELEVADOR DE GRANOS

ACOPIO DE CEREALES — RAMOS GENERALES

U. T. 18

CARMEN

F. C. C. A.

(enfermos del mal de Bang), alrededor de 11.735.000 dólares, y los gastos de intervención se han elevado a 2.890.000 dólares. En el curso de ese mismo año las pruebas diagnósticas de aglutinación concernientes a la enfermedad de Bang, fueron aplicadas a alrededor de 6.600.000 bovinos, un número considerable de los cuales eran repeticiones de pruebas. Sobre ese número elevado de animales sometidos a la prueba diagnóstica, 445.000, o sea el 7 %, fueron declarados infectados y eliminados.

No siendo, pues, posible aplicar por el momento en nuestro país un procedimiento tan dispendioso de profilaxis, veamos qué podemos hacer, prácticamente, útil para disminuir o impedir, siquiera en parte, los graves daños que **causa la Brucelosis**.

Si bien son grandes las dificultades que se interponen para la implantación de la profilaxis, que brevemente hemos mencionado, ellas no son insuperables. Se puede efectuar una campaña de lucha eficaz siempre que se cuente con el apoyo inteligente y sin reservas de los propietarios de ganado.

Los esfuerzos deberán dirigirse principalmente en el sentido de:

- a) **Evitar que la enfermedad siga difundándose en los rodeos;**
- b) **Proteger los establecimientos aún indemnes, vale decir, sanos.**

Para lograr estos fines es necesario, ante todo, descubrir los focos de la infección existentes, lo que se conseguirá mediante una propaganda de divulgación, llevando a conocimiento de los criadores y del público en general, los peligros de la enfermedad, las vías de transmisión y la forma de reconocerla o diagnosticarla.

Individualizados los focos de infección, se deberán adoptar para cada caso las medidas profilácticas más oportunas tendientes a evitar que la enfermedad siga difundiéndose. Así, si nos encontramos frente a un rebaño en que por primera vez se producen casos de aborto, lo primero que deberá hacerse es mandar a analizar la sangre de los animales sospechosos. Para ello pueden utilizarse los servicios que gratuitamente presta el Laboratorio de Bacteriología del Ministerio de Agricultura. Si el número de animales infectados es reducido y su sacrificio no representa pérdidas de importancia,

lo mejor será proceder a su eliminación destiñándolos pura y simplemente a la carnicería. **Es absolutamente necesario evitar que perdure el malísimo sistema seguido por algunos propietarios que en cuanto notan que sus vacas comienzan a abortar se desprenden de ellas vendiéndolas en las ferias de ganados, sin revelar, naturalmente, al adquirente, la verdad del estado de salud del vacuno.** Este es precisamente el modo mediante el cual se ha difundido y sigue difundiendo la infección bruceliana en el país.

Cuando el foco infeccioso es importante, cuando el número de abortos debidos al bacilo de Bang alcanza elevado porcentaje, las dificultades que se interponen para la aplicación de las medidas de saneamiento son mayores, ya que la eliminación pura y simple de todos los animales infectados se traduciría en un verdadero quebranto económico.

En estos casos deberá intentarse el sistema de saneamiento para la obtención de una tropa sana, estableciendo dos grupos distintos, uno para los animales reaccionantes a las pruebas de aglutinación y otros para los no reaccionantes, teniéndolos en potreros bien separados y bajo vigilancia a fin de que no se produzca el menor contacto entre ellos. La leche y sus derivados provenientes del grupo infectado no deberá utilizarse ni venderse sino después de una adecuada pasteurización o bien hervida; las paries y los fetos deberán ser destruidos por el fuego o enterrados, y no se permitirá que el personal afectado a este servicio atienda al grupo de animales sanos del resto del rodeo.

Con los terneros que nazcan de las vacas infectadas podrá formarse también un rodeo sano. Para ello se recomienda separarlos lo más pronto posible después del nacimiento, colocándolos en un terreno adecuado para esta clase de cuidados, donde serán alimentados durante los primeros tres meses con leche de vacas no reaccionantes o en su defecto con leche pasteurizada. Cumplidos los tres meses de edad se analizará la sangre de esos terneros, y los que den reacción negativa se trasladarán al grupo sano.

Conviene repetir los análisis de sangre con breves intervalos cada dos meses al principio, y luego más espaciados, en forma de que el lote sano pase por lo menos cuatro pruebas en el primer año. Después bastarán una o dos pruebas anuales.

De no ser posible esto, y siempre que el porcentaje de abortos en el establecimiento sea alarmante, más de un 40 - 50 % del efectivo,

podrá recurrirse a la vacunación con gérmenes vivos, pero atenuados en su virulencia. Esta vacuna, si bien no suprimirá la infección, aplicada en tiempo oportuno, hará disminuir en forma considerable el número de los abortos y, por consiguiente, las pérdidas económicas que por tal motivo soporta el ganadero.

Esta vacunación sólo deberá practicarse sobre las vacas y vaquillonas que no estén preñadas; lo mejor será hacerlo tres o cuatro semanas antes del servicio. Se vacunarán únicamente las vacas no preñadas y de preferencia las hembras jóvenes, antes de los servicios de monta.

En cuanto a los métodos preventivos tendientes a impedir la introducción de la enfermedad de Bang, en un efectivo no infectado, debe advertirse que la principal causa de la propagación del aborto epizootico es el comercio de ganados, y particularmente el de las vacas de crías.

Por consiguiente, los propietarios de rebaños sanos deberán abstenerse de introducir reproductores en sus establecimientos, así como también de tomar a guarda o a pastoreo, animales procedentes de zonas sospechosas. Si las circunstancias hacen indispensable la adquisición de nuevos reproductores para renovar o mejorar las cualidades zootécnicas de la explotación, conviene que ella se haga, particularmente si se trata de vacas, sobre la base pre-

via de los análisis de la sangre repetidos dos o más veces, con intervalo de tres semanas, para reafirmarse en la seguridad de su índice negativo. Es necesario, además, someter a cada animal recientemente adquirido, a una cuarentena privada, en un sitio adecuado del establecimiento, hasta que se tenga la certeza de que se halla libre de la enfermedad.

Todo caso de aborto en el ganado necesita ser considerado como contagioso y requiere — hasta tanto las pruebas diagnósticas realizadas por el veterinario no demuestren lo contrario — la adopción inmediata de las medidas sanitarias tendientes a obtener la destrucción del agente del contagio.

No deberá olvidarse que es infinitamente más fácil defender un rebaño indemne que sanear un efectivo infectado. Las pequeñas medidas de precaución brevemente indicadas son, no obstante las dificultades personales de lugar y de tiempo, mucho más fáciles de aplicar y exigen menos gastos que la implantación de cualquier plan de saneamiento. La preocupación general, por consiguiente, deberá consistir en defender a todo trance los rebaños libres de la enfermedad y procurar el aumento de esos preciosos núcleos de ganados indemnes, con lo que se suprimirán los daños económicos y los peligros que las brucelosis animales representan para la especie humana.

EMILIO C. LAMAS y Cía.

REMATES, COMISIONES, CONSIGNACIONES,
CAMPOS, HACIENDAS E HIPOTECAS

CONSIGNATARIOS DE HACIENDAS EN LOS MATADEROS DE ROSARIO

REMATES FERIA EN

SAN GREGORIO F.C.R.P.B. - EL DIA 9 de cada mes

Consignatarios en las Exposiciones de

ROSARIO
VENADO TUERTO
SANTA FE
RAFAELA - SAN FRANCISCO (Córdoba)

ROSARIO, RIOJA 1283

— U T. 21705

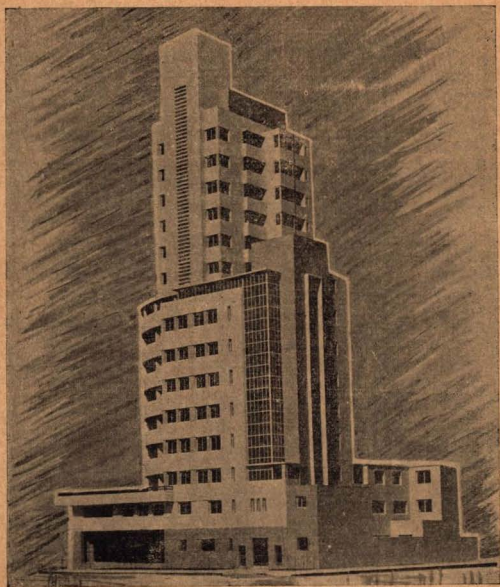
— T. T. 218

Edificio en construcción en el Bvard. Oroño esq. Córdoba

DE LA

COMPAÑIA DE SEGUROS

La Comercial de Rosario



CAPITAL \$ m/l. 2.000.000

INCENDIO - ACCIDENTES DEL TRABAJO

AUTOMOVILES - CRISTALES - GRANIZO

Informes: Calle Santa Fé 708

ROSARIO

Registro Provincial de Criadores de Aves

Ya nos hemos ocupado en números anteriores sobre la Profilaxis de la Diarrea Blanca Bacilar de las aves y ahora publicamos íntegro el decreto del Gobierno de la Provincia del 10 de Octubre por el que encarga al Instituto Experimental de Investigación y Fomento Agrícola Ganadero tomar las medidas necesarias para evitar la difusión del mal y formar un Registro Provincial de Criadores de Aves.

Es plausible ésta medida máxime teniendo en cuenta que la mencionada enfermedad constituye una de las mayores preocupaciones de los avicultores por el peligro que entraña su propagación.

Por eso, esta Sociedad Rural cuidando los intereses de los compradores en la Segunda Exposición realizada el 11 de Setiembre ppdo., ha adoptado la medida preventiva de investigar, al ser recibida en el local, si el ave es o no portadora del bacilo de la Diarrea Blanca, siendo eliminados de premio y venta todos aquellos animales que dieron reacción positiva.

La enfermedad es transmitida de los progenitores a la descendencia por el huevo, desarrollándose en los pollitos a los 3 o 4 días de nacidos y es altísima su contagiosidad. Es suficiente que en una pollada nazca un solo ejemplar atacado, para que contagie, por medio de sus deyecciones, a la casi totalidad de sus compañeros ocasionando una mortandad que llega el 90 %, siendo los que sobreviven portadores del bacilo y focos de infección perenne.

Afortunadamente se conoce un medio fácil y seguro (suero aglutinación) para individualizar las aves infectadas portadoras del germen, con cuyo sacrificio o eliminación de la reproducción, cuando menos, es posible sanear el criadero.

Al darle publicidad al decreto solicitamos a todos los interesados en la industria avícola la colaboración imprescindible para aplicar esta medida y difundir sus conocimientos en beneficio de la misma industria.

DECRETO DE F. 76

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la Salmone-lla Pollorum (Diarrea Blanca Bacilar de las aves), amenaza la industria avícola de la Provincia;

Que su peligrosidad y su contagiosidad se manifiesta en elevadísimo coeficiente de mortalidad que alcanza a un 90 % de los polluelos contaminados;

Que es necesario dictar medidas preventivas y de profilaxis obligatoria para todos los criadores establecidos en la Provincia;

Que dichas medidas beneficiarán la industria avícola y contribuirán a resolver este problema que preocupa la atención de los productores;

Por estas consideraciones y atento lo informado por el Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícola Ganadero y lo solicitado por la Asociación Argentina de Aves, Conejos y Abejas.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º — Créase, dependiente del Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícola Ganadero, un registro donde se inscribirán los criaderos avícolas establecidos en el territorio de la Provincia.

Art. 2º — Declárase obligatorio el certificado de sanidad, con respecto a la Salmonella Pollorum o Diarrea blanca bacilar, para todos los reproductores avícolas dentro del territorio de la Provincia.

Art. 3º — Empleados los procedimientos técnicos más aconsejables en los reproductores avícolas, para asegurar la profilaxis de la Salmonella Pollorum, se deberá certificar la identificación de los reproductores no reactivos (indemnes) en la forma más visible y conveniente para los intereses de la industria.

Art. 4º — Tendrán validez los certificados de sanidad expedidos por médicos veterinarios o instituciones afines, siempre que se trate de criaderos inscriptos y de reproductores perfectamente identificados.

Art. 5º — El Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento

Agrícola Ganadero, tomará las medidas necesarias para establecer en el territorio de la Provincia la Profilaxis de la Salmonella Pollorum.

Art. 6º — A los infractores de las disposiciones del presente Decreto y de las medidas que aconseja el Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícola Ganadero, se les aplicarán las multas que oscilarán entre 50 y 100 pesos m/n. las que ingresarán como fondos del Instituto Experimental, para costear los gastos que demande el control sanitario oficial de la Salmonella Pollorum.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

IRIONDO

JUAN MANTOVANI —

SEVERO A. GOMEZ.—

PLANOS CATASTRALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION TECNICA
MARTIN J. LEDESMA
INGENIERO AGRONOMO

OFICINAS
25 de MAYO 67
B. A. AIRE
U.T. 33 AVENIDA 0817

Premiados en las Exposiciones Rurales de:

Palermo - Rosario - Venado Tuerto
Laboulaye y Huinca Renancó

NUEVOS PLANOS de los Departamentos: General López, Preste, Saenz Peña, Juárez Celman, General Roca.

EN PREPARACION Caseros, Constitución, Río IV, Marco Juárez etc. de las Pcia. Santa Fe y Córdoba.

Amplios detalles. Escala 1:200.000.

PRECIOS: Murales, entelados, coloreados con varillas \$ 30.
Formato libro de bolsillo \$ 15. En carpetas \$ 10.

La mejor propaganda y el mayor obsequio de Año Nuevo

PIDAN PRECIOS POR NUESTROS PLANOS CON ALMANAQUES PARA 1939

Está asegurado el éxito de la Gran Exposición de Granja y Equinos

Como ya lo hemos anunciado en nuestras páginas, se realizará el 19 de Marzo de 1939 la segunda Exposición de Agricultura, Granja, Equinos e Industria en la que comprenderá semillas de pedigree para consumo y uso industrial, maquinaria agrícola, productos de granja y caseros, yeguarizos de silla, tiro, polo, y poltros mansos para la remonta del ejército, flores y quinta, fotos y proyectos de vivienda rural.

La Comisión organizadora de este torneo no ahorra esfuerzo para aumentar el número de expositores y de atracciones varias; dándole así características propias a los certámenes realizados por esta Sociedad Rural y que tienen renombre en todo el país.

Con tino digno de todo elogio, la Comisión Organizadora de la Exposición ha creído conveniente en la División de Equinos, crear la sección de poltros mansos para uso del ejér-

cito y gestionar ante la Dirección General de Remonta del mismo, la inclusión de este certámen en el presupuesto que tiene asignado para tal fin.

Los petitorios han sido bien recibidos por la citada Dirección, quien patrocinará la exposición y feria de equinos y adquirirá todos los ejemplares que se presenten encuadrados en las exigencias para dicho uso, pagando desde \$ 160 a 280, por animal, con primas a los muy buenos y premios en efectivo.

Varias instituciones, Bancos, Bolsas de Comercio y Cereales, Casas Exportadoras, Ministerio de Agricultura, de Gobierno de Santa Fé, etc.; han prometido enviar valiosos premios para estimular a los expositores dándole así toda la importancia que merecen estos certámenes encaminados a demostrar el adelanto y progreso de la industria rural en todas sus facetas.

ARDUINO Y MURELL

FRUTOS DEL PAIS - EXPORTACION E INDUSTRIA

**BELGRANO 124
VENADO TUERTO**

**SARMIENTO 299
BUENOS AIRES**

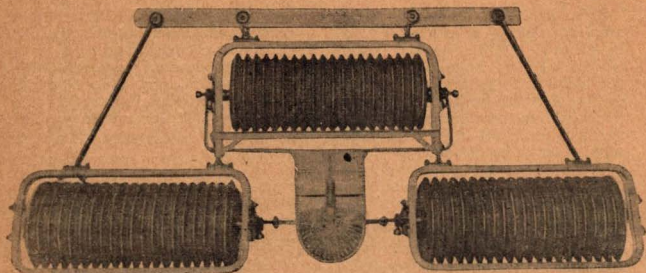
Cueros - Lanas - Cerdas - Sebo en general

SEÑOR PRODUCTOR:

Antes de vender ó consignar sus productos a mercado, consulte nuestras cotizaciones a nuestro representante en esta localidad, Señor PABLO G. SUESCUN, Belgrano 124 - U. T. 1655 o en nuestras oficinas en Buenos Aires, Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio) U. T. Retiro 3898 - 3848 y 3723 Comp. Teleg. Telef. 450.

Rodillo Desterronador

DE 3 CUERPOS



Discos Fundidos Unicos
de 24" diámetro

CUATRO TAMAÑOS

- Nº. 0 de 1 cuerpo, cubre 2 mts. pesa 560 kilos, con lanza.
- Nº. 1 de 3 cuerpos, cubre 3,40 mts. pesa 1000 kilos.
- Nº. 2 de 3 cuerpos, cubre 4 mts. pesa 1150 kilos.
- Nº. 3 de 3 cuerpos, cubre 4,80 mts. pesa 1350 kilos.

CARELLI HERMANOS

SUCESORES DE

FRANCISCO CARELLI

INDUSTRIA METALURGICA - GANADERIA y AGRICULTURA

VENADO TUERTO

F. C. C. A.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

"GRANOS" SEMILLA SELECTA

Hemos recibido el N° 8 de esta publicación la que ha venido a enriquecer la literatura fitotécnica argentina.

Ya en otros números aparecidos hemos tenido oportunidad de destacar los temas y la importancia de los mismos, como así también la de la publicación, que llena una necesidad en la ciencia fitotécnica preocupada en la obtención de formas y variedades vegetales de acuerdo a las necesidades de la vida humana.

El siguiente sumario da la pauta de la importancia de esta revista.

Luego de relatar las actividades de la División Producción de Granos durante el mes de Abril y las resoluciones tomada por el tribunal de Fiscalización de semillas en sus reuniones periódicas describe el mapa de las zonas trigueras y la distribución de las variedades recomendadas para la siembra.

Un comentario a la publicación del archivo fitotécnico del Uruguay; volumen de 576 páginas con ilustraciones dedicadas a conmemorar el 25° aniversario de la fitotécnica Uruguaya. Destaca la labor de los genetistas Boerger, Rudolf, Fischer y otros trabajos de colegas argentinos.

Trata después los híbridos comerciales de maíz en los EE. UU. de América, su progreso rápido espe-

cialmente en el Oeste Americano destacando al estado de Illinois que tendrá este año la mitad de su área maizera sembrada con esos tipos.

La amplia difusión que van adquiriendo los híbridos, se justifica por el aumento del rendimiento y de la calidad sobre las buenas variedades comerciales.

Termina las acotaciones con un nuevo forraje obtenido por Michels, agrónomo de la Estación Agrícola Experimental de Idaho EE. UU. quien ha obtenido una forrajera cruzando trigo con el pasto *Elymus Condensatus* con notables características propias, resistente a la sequía, apropiado para tierras muy sueltas propensas a la erosión, crecimiento rapidísimo, pudiéndose aprovechar a los 30 días para el ganado al que le es agradable al paladar.

El último artículo de esta revista es el trabajo de los Ing. Raúl Ramella y Luis Alberto Tagliaferri «Concurso y Feria de Cereales y Oleaginosas» en el que se destaca la importancia de los concursos agrícolas como un medio que sirva para estimular el empleo de la buena semilla. Este extenso trabajo es de gran utilidad para todas las instituciones que organicen certámenes de carácter agrícola con el principio de mejorar la producción y contribuir a la difusión de la simiente pura,

TALLER DE FOTOGRAFADOS

DE

Roque Aronna

CALLE SANTA FE 842

TELÉFONO 5789 ROSARIO

7.000 pesos de multa por cortar arboles

En la Provincia de San Juan ha sido multado un vecino de Pozitos, José Olivares por haber talado 140 árboles ubicados frente a su propiedad en los kilómetros 19 y 20 del camino interprovincial a Mendoza.

En la resolución se le aplica \$ 7.000 de multa a razón de 50 pesos por cada ejemplar arbóreo y se expresa que no existe derecho al destroz de árboles que constituyan una riqueza pública.

Esta noticia no es la primera que nos transmiten desde dicha provincia; el mes pasado a un vecino de Desemparedos se le aplicó una multa de \$ 250 por podar sin autorización e inadecuadamente cinco sauces de una calle de dicha localidad violando disposiciones terminantes.

Destacamos la noticia, por que ella nos da motivo de hacer algunas consideraciones en defensa del árbol. —

En otras oportunidades hemos llamado la atención sobre la conveniencia de que las autoridades se constituyan en defensoras del árbol, evitando que sean mutilados despiadadamente y sin control las plantas que se hallan en las calles y caminos públicos.

Se debe estimular la plantación de árboles en la Provincia y castigar severamente, para reprimir esos ingratos atentados al patrimonio común. —

Es digno de aplauso el que planta árboles porque hace obra útil para sí y sus semejantes. Demuestra inteligencia y un profundo sentido de la vida porque las poblaciones sin árboles se asemejan a pozos sin agua, campos sin pastos y personifican la desolación, la soledad y el abandono.

Si se dedicara una pequeña parte de la extensión de los campos para la formación de isletas de aquellas especies apropiadas a las condiciones de clima y suelo de cada localidad, nuestras chacras y estancias tendrían siempre aseguradas su capacidad productora, cualquiera fuesen las contingencias climáticas o económicas que se presentaren y podrían contar con un poderoso recurso: el importante capital que los árboles significan para hacer frente a cualquier imprevisto.

Los gobiernos sabios y previsores que saben de las necesidades de cada región y que tienen una amplia visión del porvenir, fomentan el cultivo de los árboles y dictan y hacen cumplir con energía las leyes protectoras.

Damos pase a las Autoridades de la Provincia de Santa Fé de un anteproyecto de ley, inspirada en la de otros territorios; para que sea eficaz la disposición que prohíbe el uso de los árboles y se castiguen a los que directa o indirectamente los destruyen.

Young y Gonzalez Gastellú Hnos.

REMATES FERIAS

VENADO TUERTO

SAN MARTIN 502

U. T. 1028

BUENOS AIRES

25 DE MAYO 214

U. T. 33 - AVENIDA 5930

El Gobierno de la Provincia de Santa Fé en uso de sus facultades decreta:

Art. 1º—Se prohíbe la poda, destrucción o uso de los árboles de las calles, paseos o caminos públicos. Será penada con una multa de \$ 50.— por árbol, la persona que por cualquier motivo ocasionare un daño intencional a los árboles..

Art. 2º—Si esta destrucción, poda, corte, rotura de ramas, descortezamiento, daño intencional y todo otro acto que impida el desarrollo normal fuera realizado por menores de edad, responderán por el mismo sus padres, tutores o encargados; cuando fuere realizado por personal de empresas, éstas responderán por sus empleados..

Art. 3º—Será considerado daño intencional, el trasplante, rotura de ramas, poda, descortezamiento; deshojamiento, abollarlos o regarlos con substancias nocivas y todo otro acto que impida el desarrollo normal o que destruya

las plantas cuando fuera realizado sin llenar los requisitos que se establecen en el artículo 4º del presente decreto o ley.

Art. 4º—Perteneciendo los árboles de las calles, avenidas, parques, paseos y caminos públicos, al patrimonio de la provincia, no se permite la poda trasplante o eliminación de los mismos sin previa solicitud al Instituto de Investigación Agrícola y Fomento Ganadero.

Art. 5º—Cuando hubiere necesidad de ello solo podrá ser realizada bajo la inmediata dirección técnica del Instituto y por personal aceptado por el mismo.

Art. 6º—Los propietarios de los animales que estuvieren sueltos en los caminos arbolados se harán pasibles de una multa de \$ 50 por cada cabeza de ganado mayor y de \$ 20 por cabeza de ganado menor.

Art. 7º—Comuníquese, publíquese, etc.

L. A. T.

ADOLFO BULLRICH Y Cia. Ltda.

CASA CENTRAL: Av. LEANDRO N. ALEM 1950 Y LIBERTAD 1662 - Bs. AIRES

VENTAS EN REMATES Y PARTICULARMENTE DE
CAMPOS - PROPIEDADES - TERRENOS
REPRODUCTORES Y HACIENDAS GENERALES
LIQUIDACION DE ESTABLECIMIENTOS RURALES
ARRENDAMIENTOS - TASACIONES - HIPOTECAS
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

SUCURSALES:

Y REMATES FERIAS PERIODICOS DE HACIENDAS EN:

General Villegas, F.C.O. - Chascomus, F.C.S. - Villa Valeria, F.C.P. - La Larga, F.C.S. - G. Vidal - Laboulaye, F.C.P.
Maipu, F.C.S. - Ameghino, F.C.O. - Mackenna, F.C.P.

EXPOSICION Y VENTA PERMANENTE DE REPRODUCTORES IMPORTADOS Y DEL PAIS EN NUESTRA CASA CENTRAL

Local para venta de toros a campo y planteles en
SAN JUSTO - F. C. O.

The Smithfield & Argentine Meat Co. Ltd.

FRIGORIFICO DE LA ZONA

ESCRITORIO
RECONQUISTA 314
BUENOS AIRES

FABRICA
GRAL. J. F. URIBURU
F. C. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA

MOLINOS FENIX

SUCESORA DE WERNER y Cia.
FUNDADA EL AÑO 1889

MOLINOS HARINEROS: CASILDA - VENADO TUERTO
VILLA MARIA - RIO CUARTO
LABORDE - VILLA MERCEDES
GRAL. PICO - GRAL. VILLEGAS
CAÑADA VERDE

AGENCIAS:- BUENOS AIRES - MENDOZA
SAN RAFAEL - SAN URBANO

REPRESENTACION:- SAN JUAN

ADMINISTRACION GENERAL
ROSARIO: CORDOBA 1441

CORRESPONDENCIA: C. de CORREO 189
Direc. Telegráfica "MOLIFENIX"

Club Hípico Venado Tuerto

Las actividades del Club del epígrafe, desarrolladas durante el corto período de vida contribuyen al progreso deportivo y social de la ciudad. —

Varias son las manifestaciones deportivas llevadas a cabo por la institución y entre las que se cuentan las marchas hípicas donde se consiguió demostrar el valor, vigor, resistencia, y clase de caballos aptos para realizar largas marchas; el método de entrenamiento adecuado y preparación del animal y jinete para esta clase de justas.

El Club se encuentra organizado y con un programa de trabajo que demuestra a las claras el noble espíritu que anima a sus miembros en favor del mayor conocimiento del caballo como medio deportivo sano y de utilidad.

Aprovechando que esta zona está poblada por un buen tipo de yeguarizo piensan intensificar la equitación en sus diversas manifestaciones para así figurar en los torneos nacionales que se lleven a cabo en el país. —

Actualmente tienen su sede en el local de la Sociedad Rural donde están entrenándose para participar con números de saltos en la 2ª Exposición de Marzo de 1939 y brindarnos así un concurso hípico en el que tomarán parte damas y caballeros de Rosario, Rufino, Firmat y esta localidad.

El Club Hípico, compuesto por gente entusiasta para deporte y mantenimiento de la raza caballar está llamado a destacarse entre los similares del país porque a sus miembros los guían los propósitos ya citados y el de premiar la labor esfuerzo y dedicación que realiza un grupo destacado de criadores en favor del mantenimiento del equino tan útil en la guerra como en la paz.

Auguramos a la institución, prosperidad; la felicitamos por la obra realizada y deseamos verla ubicada en lugar destacado dentro del hipismo para orgullo de los que mantenemos la fé y el cariño regional.

Semillero "LA ESCONDIDA" JUAN SCOTT

Semillas fiscalizadas por el Reg. Oficial del M. de Agricultura de la Nación

TRIGOS:

KLEIN	A M A L I A
"	OTTO WULFF
"	47
"	33
"	75
	Sinvalocho M.A.
	38 M.A. o P.4

L I N O 330

MAIZ Selección Canadá

Pedidos:

JUAN SCOTT

Venado Tuerto

S E R E T

ADQUIERA EL AUTOMOVIL
QUE UD. NECESITA EN UNA
AGENCIA SERIA Y RESPONSABLE

**Su negocio estará respaldado
por una garantía conveniente**

**LA SALLE - BUICK - OLDSMOBILE
PONTIAC - OPEL
CHEVROLET**

PRODUCTOS DE LA GENERAL MOTORS

**Coches Usados
a Precios
Convenientes**

La Sociedad Rural en Bahía Blanca

Un viaje efectuado por el Secretario de la Sociedad Rural Don Pedro T. Prati y el señor W. R. Schiele al Sur de la Provincia de Buenos Aires ha dado motivo para que se exteriorizara nuevamente la simpatía hacia ésta Institución y de la obra que lleva ya cumplida en bien de todos los intereses agropecuarios de una extensa zona que abarca Santa Fé, Córdoba y Buenos Aires.

La labor encomiable llevada a cabo en los 18 meses de vida que tiene esta Institución es conocida, y

comentada favorablemente en todo el país, por lo que satisface pensar que todo los desvelos puestos en bien de la industria del suelo, están dando sus frutos; recibiendo con cierta frecuencia palabras de estímulo que hacen cerrar los ojos ante las dificultades propias de una obra tan vasta.

Ambos caballeros de esta zona han sido agasajados por el señor José María Pérez Bustos, conocido en los círculos ganaderos de la provincia de Buenos Aires por su destacada actuación en los congresos agropecuarios.



De derecha a izquierda: Señores Jose María Bustos Moron; Pedro T. Prati, W. R. Schiele y Nestor Bustos Moron administrador del "El Atlántico" al retirarse de la visita efectuada al importante matutino Bahiense.

LABORATORIO GRATUITO DE GRANOS Y SEMILLAS

PESO ESPECIFICO, PUREZA, GERMINACION,
CUERPOS EXTRAÑOS, TIPO, VARIEDAD etc.

SOCIEDAD RURAL VENADO TUERTO

TODOS LOS DIAS HABILES

ESTUDIOS DE LOS SUELOS

Se ha creado un organismo en el Ministerio de Agricultura que tendrá a su cargo la investigación de los suelos aconsejando el tipo de explotación en cada caso.

Recientemente ha sido creado por decreto del Poder Ejecutivo la División de Suelos bajo la dependencia de la Dirección de Agricultura del mismo Ministerio.

Este organismo tendrá a su cargo la investigación de distintos tipos de suelos del país, sus características y distribución geográfica; el estudio de su génesis, dinámica y evolución y clasificarlos para la preparación del mapa adafológico nacional.

Determinará el valor agronómico de los diversos tipos reconocidos, estableciendo su aptitud y capacidad productiva, las normas para su mejor aprovechamiento o cambio de los cultivos, y el posible comportamiento futuro, delimitando, asimismo, las

tierras marginales, y preparar oportunamente, sobre la base de tales investigaciones, el mapa agronómico de la República.

También será su misión investigar las causas del empobrecimiento de los campos y la conveniencia de abonar las tierras agotadas a fin de aumentar su fertilidad; estudiar el efecto de los abonos sobre la cantidad y calidad de las cosechas, y la posibilidad económica de su aplicación.

Determinará las causas de la esterilidad de suelos anormales (física, química, biológica o topográficas) investigando los métodos para prevenirla o corregirla. También investigará las causas de la erosión de los

LA MAS COMPLETA LINEA DE CAMIONES



27 MODELOS
con capacidades
desde 950 hasta 19.100 kilos

Por difícil que sea su problema de transporte, en la línea "D" de camiones International, hallará el modelo que mejor se adapta a sus exigencias particulares, cualquiera que sea la carga.

12 modelos de poderosos motores (desde 33 hasta 146 c. de f.) construidos especialmente para camiones; 79 diferentes distancias entre ejes; una gran variedad de relaciones en el eje trasero; ejes traseros completamente flotantes; transmisiones con engranajes sincronizados, de velocidades múltiples y muchas otras características exclusivas, aseguran el acarreo económico, en condiciones ideales, de cualquier carga desde 950 hasta 19.100 kilos.

Invítamos a Vd. a examinar la completa línea International o pedirnos folletos descriptivos.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA
Buenos Aires - Rosario - Bahía Blanca - Santa Fe - Córdoba
Concepción del Uruguay - Tres Arroyos - Tucumán - Mendoza

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA
Chile 801 — Buenos Aires

Sírvanse enviarme catálogo sobre los Camiones International.

NOMBRE.....

DIRECCIÓN.....

LOCALIDAD..... F. C.

CAMIONES INTERNATIONAL

suelos, que con tanta frecuencia se están produciendo en varias zonas del país, de las últimas sequías, aconsejando los métodos de contralor y prevención.

Estudiará el efecto del sistema de explotación del suelo (ganadera, agrícola, forestal) sobre su proceso evolutivo y recomendar los cambios convenientes para su mejor aprovechamiento.

Asesorará esta División el tipo de explotación más conveniente en las nuevas tierras libradas a la colonización (pradera, cultivo, bosque) analizando sus propiedades físicas en relación al clima.

A más determinará las propiedades hidrológicas de los suelos a irrigar, estudiará la influencia de la composición de las aguas y del sistema de riego sobre las cualidades de las tierras.

Investigará las causas de la salinización o de la alcalinización de los

suelos irrigados, el método de prevención de las mismas y la técnica para la corrección y aprovechamiento agronómico de los suelos defecuosos. Los principios edafológicos en que debe fundarse nuestra agricultura de secano y determinar la posible zona de aplicación.

Hará investigaciones científicas sobre la influencia de prácticas agronómicas como las labranzas, el barnecho y las rotaciones de los cultivos, en el estado físico, químico y biológico del suelo, deduciendo las normas para su mejor utilización agrícola.

Tendrá también a su cargo el estudio de los factores del suelo que influyen específicamente en la calidad de los pastos y forrajes y producen, como consecuencia, enfermedades del ganado. Y todo otro problema agronómico cuya solución dependa de las propiedades del suelo.

Y para que esto sea aprovechado

INSTALE EN SU ESTABLECIMIENTO UN MOLINO A VIENTO

“HERCULES”

MODELO 32

El secreto de nuestro sistema de lubricación ha impuesto nuestros “HERCULES” en el país, y si Ud. necesita un molino, no vacile en adquirirlo

EL MOLINO PERFECTO

INDUSTRIA METALURGICA

J. A. SAGLIO (S. A.)

CASA CENTRAL:

Bdo de IRIGOYEN 1460/70
BUENOS AIRES

SUCURSAL Y TALLERES

DIAGONAL 73, 1436/80
LA PLATA - F.C.S.



AGENTE

JOSE RAVERA

MORENO 540

VENADO TUERTO

difundirá ampliamente los estudios realizados y especialmente las normas establecidas para la mejor utilización de las tierras, por medio de publicaciones y mapas...

En el decreto dispone la forma que organizará esta División de los suelos, base de la producción agropecuaria, principal fuente de riqueza nacional, la que debe ser estudiada en sus diversos aspectos, con el propósito de conocer las modificaciones que experimenta al ser explotado, evitar su empobrecimiento y establecer las normas para su mejor explotación económica...

En los considerandos del decreto bien dice que la degradación de los precios como consecuencia del cultivo continuado prescindiendo de principios científicos, hace necesario determinar las causas físicas, químicas o biológicas que la producen, estudiar el régimen para conservar

la fertilidad de las tierras y ensayar técnicamente el posible empleo de abonos...

Que en un régimen económico basado sobre todo en el aprovechamiento agropecuario del suelo, como es el nacional, impónese conocer el efecto del pastoreo y del cultivo sobre la fertilidad del mismo, a fin de establecer cuáles son, por sus propiedades intrínsecas, las tierras aptas para la explotación agrícola o la ganadería y determinar las normas a que ésta deberá ajustarse, a fin de asegurar la mejor utilización del suelo;

Que, además, y como complemento de lo anterior, debe investigarse la influencia del suelo sobre la composición de los pastos y los forrajes, que actúa como causa preponderante en algunas enfermedades de los ganados como la «hipocalcemia» y la «osteomalacia».

ALBERTO MONTES

AGRIMENSOR

MENSURAS DE CAMPOS

Laboulaye
Rufino

SAAVEDRA 460
Venado Tuerto

Dr. Ricardo A. Torres Blanco

ABOGADO

Alvear 754

Venado Tuerto

DR. LUIS FERRARESE

Mentales - Nerviosas

España 730

Rosario

Dr. ANGEL RE

MEDICO CIRUJANO

Iturraspe 662 U. T. 1351 VENADO TUERTO

JOSE A. AUFRANC

ESCRIBANIA PUBLICA

San Martín 358 - U.T. 1031

VENADO TUERTO

GREGORIO ARAOZ

Ingeniero Civil y Agrimensor Nacional

Oficina de mensuras, Divisiones y lotes

Dirección técnica de construcciones

Alvear 766

U. T. 1404

Venado Tuerto

TERESA TORESANI

PARTERA DIPLOMADA

VILLA CLAUDINA
Alvear 511 - U.T. 1352

VENADO TUERTO

Dr. JOSE MARINA FOX

CIRUJANO DENTISTA

Pellegrini 759

U. . 1402

Venado Tuerto

Que el suelo es, asimismo, un elemento activo en la economía selvícola, por lo que debe estudiarse sus características para efectuar la repoblación, por lo que debe estudiarse la repoblación racional de las especies útiles;

Que la explotación abusiva de los suelos conduce a su destrucción paulatina, al favorecer el influjo de los agentes naturales de transformación y provoca, como consecuencia, la erosión acelerada;

Que dicha erosión constituye un grave problema nacional, originado, en gran parte, por la extirpación de bosques en zonas de lluvias intensas y por el cultivo del suelo en regiones donde el clima es seco y ventoso;

Que, por otra parte, las condiciones del riego, para que éste surta sus máximos efectos benéficos, deben adecuarse a la naturaleza del suelo, y de ahí la necesidad de determinar las propiedades del mismo, antes de fijar nuevas zonas irrigables, así como la conveniencia de estudiar los métodos para corregir los defectos de los suelos mal irrigados;

Que en todo sistema de colonización bien organizado, el conocimiento de los suelos es de importancia fundamental para conocer el destino de las tierras, que deben basarse en

aptitudes físicas reales y no en condiciones económicas transitorias;

Que el conocimiento científico de los suelos es la única base segura para la tasación agrícola, y hasta permitiría, como lo demuestran algunos ejemplos extranjeros, fijar el sistema impositivo de la tierra de acuerdo a su productividad efectiva, al par que daría normas para el crédito agrario;

Que por todas las razones expuestas, resulta necesario intensificar el estudio de nuestros suelos, preparar los mapas correspondientes, clasificar las tierras por su fertilidad y delimitar las tierras aptas para la explotación agrícola, ganadera o forestal;

Que para estos efectos, conviene asegurar la unidad de acción y evitar la dispersión de esfuerzos en las distintas oficinas del Ministerio que se dedican al estudio de los suelos agrupándolas en un sólo organismo y colocándolas bajo una única Dirección.



ASAMBLEA GENERAL

DE LA

Sociedad Rural Venado Tuerto

22 DE ENERO DE 1939

A LAS 16 HORAS

Lectura y consideración de la memoria.

Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva

• ELORTONDO

GRAN BAR Y CONFITERIA

— VICTORIA —

DE ELVIO COSTARELLI

El Salón predilecto para familias

Servicio especial de Lunch

COCKTAILS — SANDWICHES

CHOPP — HELADOS

BOMBONERIA FINA

Pedidos: U.T. 8—Calle S. Martín

— ELORTONDO —

Estación de Servicio

TALLER MECANICO

LUIS C. LOMBARDI

NAFTA — ACEITE — LAVADO

— ENGRASE —

Servicio Nocturno

(Frente al ELEVADOR)

U. T. 45 — ELORTONDO

LAPLACE & Cía.

CASA FUNDADA EN 1890

ELORTONDO

Mercaderías Generales - Cereales

Explotación Agrícola - Comisiones

Semillas y Seguros.

Estación de Servicio para Autos

TELEFONOS:

Almacén N°. 16

Escritorios N°. 3

Estación de Servicio N°. 28

IMPRENTA BONGIORNO H N O S.

La mejor equipada para la impresión de:

PERIODICOS
REVISTAS
CATALOGOS
FOLLETOS Y
TRABAJOS
DE OBRA

BELGRANO Y MAIPU - U. T. 1316
VENADO TUERTO

ARMESE CON HIERRO

PARA
COMBATIR
LA
ANEMIA

200 GRAMOS DE CARNE
Contienen
7 miligramos de hierro

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
JUNTA NACIONAL DE CARNES
LEY N. 747

HAGA DE LA CARNE

LA BASE DE SU

ALIMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

FUERTE SANCTI SPIRITU

SANCTI SPIRITU-F.C.C.A.
BUENOS AIRES (LAVALLE 673)

DIRECTORIO:

Ocho ganaderos argentinos

DIRECCION TECNICA:

Diecisiete profesionales argentinos

ACCIONISTAS:

Centenares de productores argentinos

CIENCIA Y EXPERIENCIA

VACUNAS CONTRA EL CARBUNCLO Y MANCHA
SUEROS Y VIRUS CONTRA LA PESTE PORCINA
PRODUCTOS VETERINARIOS EN GENERAL